



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
OF. INT. N° 505 - 2014

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°875 DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE DECLARA EL CONDOMINIO SOCIAL "BETANIA", DEL CONJUNTO HABITACIONAL BETANIA, DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 758 /

SANTIAGO, **21 ABR 2014**

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y sus modificaciones y el D.S. N° 42 de fecha 28 de marzo de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales y sus posteriores modificaciones.
4. La Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 12.02.2014, que dispone Llamado Extraordinario 2014 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
5. Resolución Exenta N° 875 de SEREMI de V. y U., del 09.05.2013, que declara el Condominio Social "Betania", del Conjunto Habitacional Betania, de la comuna de Lo Barnechea, como Copropiedad Objeto del Llamado Extraordinario 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
2. La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del Llamado Especial 2014 para Condominios de Viviendas Sociales.
3. El Oficio N°32 recibido con fecha 14.03.2014 del representante legal entidad patrocinante, Municipalidad Lo Barnechea, que solicita modificar Resolución Exenta N° 875 de SEREMI de V. y U. del 09.05.2013.

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 875 de SEREMI de V. y U., del 09.05.2013, en la siguiente forma:

1. Reemplazase la tabla inserta en el Resuelvo N° 3, por la siguiente:

3.a Financiamiento complementario	
Identificación de partidas	Partidas PPPF
a. Complemento por remoción de cubiertas por asbesto cemento	Todas las necesarias para el cumplimiento Protocolo de retiro asbesto cemento.
b. Complemento Eficiencia Energética	Todas las necesarias para el cumplimiento de proyecto de Acondicionamiento Térmico.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



Establécese que la Resolución Exenta N° 875 de fecha 09.05.2013 SEREMI de V. y U., del 09.05.2013, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/MC/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Mario Flores – Representante Entidad Patrocinante Municipalidad de Lo Barnechea
Avenida Las Condes 14.891
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director de SERVIU Metropolitano
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 28.03.2014

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl